

La Audiencia Provincial de Alicante anula diversas escuchas telefónicas de la pieza principal del caso Brugal

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante ha declarado la nulidad de diversas escuchas telefónicas practicadas en el marco de la pieza principal del ‘caso Brugal’, relativa a una supuesta trama de corrupción municipal relacionada con el contrato para la recogida de residuos y limpieza viaria de la ciudad de Orihuela.

En esta causa están siendo juzgadas 34 personas, de las que 15 ocupaban cargos públicos en el momento de los hechos –entre ellas dos exalcaldes y varios exconcejales de Orihuela-, por delitos de fraude, prevaricación, cohecho, negociaciones prohibidas a los funcionarios, tráfico de influencias, relevación de información privilegiada, delito electoral, asociación ilícita o revelación de secretos, entre otros.

En un auto notificado hoy a las partes, el tribunal considera que las resoluciones judiciales que habilitaban la intervención de las comunicaciones de algunos acusados adolecen de la suficiente motivación, por lo que estima en este punto las cuestiones previas alegadas al inicio del juicio, el pasado mes de marzo, por varios de los abogados defensores.

Según la sala, en algunos de esos autos “no se alude al contenido de conversaciones, ni se hace mención de interlocutores que pueden ser identificados” mientras que otros autos vulneran el principio de especialidad, al no ampliar la cobertura de las escuchas a nuevos delitos descubiertos de forma casual en el transcurso de la investigación. ...